

Constancia Secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que venció el término de traslado del recurso de apelación interpuesto en contra del auto de fecha 12 de abril de 2021, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 6 de mayo de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

Vista la constancia secretarial y el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra del auto de fecha 12 de abril de 2021, en el que se rechazó de plano la nulidad por él propuesta, de conformidad con el artículo 321 del C.G.P. SE CONCEDE en el efecto devolutivo y se ordena que por secretaría se remita el expediente a la SALA CIVIL-FAMILIA del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **11 de mayo de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado electrónico No. 071

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario